



Lineamientos, procedimiento y trámites para la presentación del examen de candidatura al grado de doctor

Consideraciones generales

- a) Conforme al artículo 30 del Reglamento General de Estudios de Posgrado, se considera que un alumno es candidato al grado de doctor cuando demuestra poseer una sólida formación académica y capacidad para la investigación.
- b) El Plan de Estudios de Doctorado en Arquitectura precisa que es la oportunidad de discutir los avances del proyecto de investigación con criterios académicos y, en caso de ser necesario, una oportunidad de rectificar el rumbo de la investigación.
- c) El Plan de Estudios de Doctorado en Arquitectura (PE) y las Normas Operativas (NO) del Programa establecen que el examen de candidatura deberá realizarse a partir del quinto semestre y durante el sexto, y contar con el 60% como mínimo del avance en la elaboración de la tesis.
- d) Con la obtención de la candidatura, el estudiante habrá comprobado que posee un vasto dominio de los argumentos que sustentan las hipótesis de su investigación, los avances necesarios para el semestre en curso y una investigación de calidad.
- e) En caso de no aprobar el examen, el Comité Académico del Programa podrá conceder otro examen por única vez, el cual deberá ser presentado a más tardar en un año contado a partir de la fecha de presentación del examen anterior. Si el alumno obtiene una segunda evaluación negativa será dado de baja del programa.
- f) El examen consistirá en la defensa de los avances del proyecto de investigación ante la presencia de los miembros del jurado. (NOP, norma 25)

Requisitos para presentar el examen de candidatura a doctor

El plan de estudios, en su numeral 2.5.4, señala los siguientes requisitos para solicitar el examen de candidatura al grado de Doctor:

- a) Haber participado en, al menos, dos Coloquios de doctorantes (para alumnos generaciones 2011-2 en adelante).
- b) Haber demostrado un vasto dominio de los argumentos que sustentan las hipótesis de la investigación.
- c) Haber presentado los resultados de la investigación en foros académicos reconocidos (para alumnos generaciones 2011-2 en adelante).
- d) Haber comprobado, a través del seguimiento de las etapas de la investigación, la obtención de resultados originales propios.
- e) Tener evaluaciones positivas al menos de cuatro semestres por el Comité Tutor.



- f) Presentar resultados de su proyecto de investigación, además de contar con el 60% como mínimo del avance en la elaboración de la tesis.
- g) Presentar una carta en la que el comité tutor avale que el alumno está preparado para dicho examen y que cumple el grado de avance.

Sobre el jurado

- a) El jurado de examen de candidatura al grado de doctor estará integrado por los miembros de comité tutor y dos sinodales asignados por el Comité Académico, mismos que pueden ser propuestos por el alumno, previo acuerdo con su Comité Tutorial. (NOP, norma 24).
- b) El Comité Académico podrá aprobar la propuesta de sinodales o nombrar otros, también determinará la participación del Comité Tutor en el jurado del examen de candidatura (NOP, Norma 24).
- c) El jurado de examen de candidatura al grado de doctorado se integrará con cinco sinodales y se podrá realizar con la presencia de tres (art. 45 RGEP).
- d) En la integración del jurado se propiciará la participación de sinodales de más de una entidad académica (RGEP, art. 21).
- e) Los miembros del jurado deberán cumplir los requisitos que establece el RGEP para ser tutor de doctorado. (ver RGEP, art. 51).

Trámites y procedimiento

- 1) Enviar al correo pmyda@posgrado.unam.mx y entregar físicamente en las oficinas de la Coordinación, con la secretaria auxiliar, lo siguiente:
 - a) La solicitud de presentación de examen de candidatura y nombramiento de jurado, debidamente llenada y firmada ([descargar de la página del programa el formato de solicitud](#)) y,
 - b) Los comprobantes de su participación en dos coloquios de doctorantes (solo para alumnos generaciones 2011-2 en adelante).
- 2) Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la reunión del Comité Académico, la Coordinación notificará al alumno vía correo electrónico los acuerdos tomados sobre sus solicitudes (presentación del examen de candidatura, cambio de título de tema de investigación, nombramiento de jurado).
- 3) Seguidamente podrá recoger en la Coordinación, con la secretaria auxiliar, el nombramiento dirigido a cada uno de los sinodales para que se haga cargo de entregárselos y de recabar en una copia las firmas de recibido y de aceptación. Los acuses deberán ser entregados en la Coordinación a la secretaria auxiliar.
- 4) Los sinodales dispondrán hasta de 20 días hábiles una vez entregado el documento para su lectura. ([acuerdo de comité](#))



- 5) El/ la alumno/a consensuará con su comité tutor y sinodales una fecha para la presentación del examen de candidatura que comunicará via correo electrónico a la secretaria auxiliar del Programa, quien reservará el aula para su celebración. sislas@posgrado.unam.mx
- 6) El/ la alumno/a descargará y llenará el [formato de citatorio](#), que deberán firmar los miembros del jurado. En caso de sinodales que participen a distancia, podrán en su defecto enviar al alumno(a) un correo indicando su conocimiento sobre la programación. El alumno entregará en la Coordinación o enviará por correo el formato de citatorio debidamente firmado en versión pdf y, de ser el caso, la comunicación de los participantes a distancia. La entrega o envío deberá ser al menos con cinco días hábiles de antelación a la fecha del examen. El correo para el envío es sislas@posgrado.unam.mx
- 7) El día del examen, la secretaria auxiliar entregará el acta de examen a alguno de los miembros del jurado. Una vez celebrado el examen, un miembro del jurado devolverá el acta, debidamente llenada, a la secretaria auxiliar.
- 8) El acta será turnada al comité académico que emitirá la constancia de Candidatura al Grado de Doctor/a en Arquitectura.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Puede encontrar el plan de estudios de Doctorado en Arquitectura en:
<http://www.posgrado.unam.mx/planes>
- Puede encontrar el RGEP y los lineamientos para el funcionamiento del Posgrado en:
<http://www.posgrado.unam.mx/es/normatividad>